



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDIA 641-08-2014-MPT

Talara, Once de Agosto del dos mil catorce.

VISTO, el Informe 1005-08-2014-OAJ-MPT, de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Propuesta de DIRECTIVA PARA LA GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA y GUIA METODOLOGICA, y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, las directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos o acciones que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes; se formulan para normar disposiciones de carácter técnico emitidas por los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Talara sobre acciones de su competencia.
- ❖ Que, mediante Resolución de Alcaldía 392-5-2013-MPT, se aprueba los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de Talara, Directiva General N° 004-2013-MPT, que tiene por objetivo normar el contenido de las directivas que expida este Provincial, así como su procedimiento para elaborar, tramitar, aprobar y actualizar las mismas.
- ❖ Que, en cuanto a su formulación, la directiva precitada señala que la propuesta del documento normativo debe guardar relación con algún campo funcional de la dependencia que lo propone, para tal efecto debe incluirse el informe técnico correspondiente que justifique la necesidad de su pedido; correspondiendo ser revisada por este Despacho, para su opinión legal y posterior remisión a Alcaldía, en caso se tratase de una Directiva General; o, a Gerencia Municipal, si se tratara de una Directiva de Órgano.
- ❖ Que, de acuerdo a lo indicado, se informa que la propuesta de Directiva para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Talara y su Guía Metodológica, ha sido formulada por los representantes de la Asociación Savia Perú, en mérito de la asistencia técnica que vienen brindando a la Municipalidad Provincial de Talara mediante el "Programa de Mejoramiento de la Inversión Local – PROGRAMA MIL", los cuales han sido consensuados con Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión, Área de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Programación e Inversiones.
- ❖ Que, la Directiva para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Talara y Guía Metodológica, se proponen como herramientas para los funcionarios para establecer y aplicar las normas técnicas, métodos y procedimientos que permitan fortalecer a la Municipalidad en la Gestión de las Inversiones Públicas.
- ❖ Que, en ese sentido, atendiendo a lo señalado en los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de Talara, Directiva General N° 004-2013-MPT, se deriva la propuesta a la Unidad de Programación e Inversiones, como área de asesoramiento encargada de la evaluación y declaración de viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública, conforme lo dispone el Artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Talara, aprobado mediante Ordenanza Municipal 10-06-2011-MPT, a efectos de que revise la misma y adecúe a los lineamiento de la Directiva General N° 004-2013-MPT.
- ❖ Que, siendo a través de Informe Técnico N° 066-07-2014-ECO.MAGA/UPI-MPT, el Econ. Max Arturo Gonzales Aguirre, concluye que la Guía Metodológica para la Gestión de la Cartera de Proyectos de Inversión Pública es consistente con los objetivos de la Entidad así como también con los objetivos de los órganos estructurados involucrados en la Gestión de Proyectos de Inversión. Asimismo, considera que la Directiva para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Talara, también es consistente con los objetivos de la Entidad así como de los órganos estructurados; sin embargo sugiere algunos ajustes de forma; sobre lo cual, la Mag. Blanca Sosaya Palacios no ha hecho observación alguna, derivando lo actuado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su trámite correspondiente.



- ❖ Que, estando a lo expuesto y verificando que la propuesta de directiva y guía metodológica tienen como finalidad optimizar los procedimientos en la Gestión de Proyectos de Inversión Pública en sus fases de pre inversión, inversión y evaluación ex post, en las Unidades Formadoras, Evaluadoras y Ejecutoras de la Municipalidad Provincial de Talara con el propósito de contribuir en mejorar las condiciones y oportunidad de la oferta de los servicios y coadyuvando a elevar la calidad de vida de la población y el desarrollo territorial sostenible de la provincia, formuladas dentro del marco normativo del Sistema Nacional de Inversión Pública y Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de Talara, Directiva General N° 004-2013-MPT, esta Oficina considera procedente su aprobación. Por lo que, al tratarse de una directiva de carácter general, corresponde al Despacho de Alcaldía aprobar la misma mediante resolución de alcaldía, en conformidad con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales en los asuntos de su competencia, prevista en el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades.
- ❖ Que, finalmente, una vez aprobada la Directiva para la Gestión de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Talara y Guía Metodológica, corresponde distribuirlas a los órganos pertinentes, adjuntando original o copia fedateada de la directiva aprobada; publicar el íntegro de la directiva en el Portal Institucional; y, disponer su conocimiento obligatorio por el personal de cada unidad orgánica.



Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 29972;

SE RESUELVE

- Artículo 1.-** **DECLARAR** procedente la aprobación de la propuesta de **DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA Y GUÍA METODOLÓGICA**, como directiva de carácter general
- Artículo 2.-** **DISTRIBUIR** original o copia fedateada de la directiva aprobada a los órganos pertinentes.
- Artículo 3.-** **DISPONER** la publicación del íntegro de la directiva aprobada en el Portal Institucional.
- Artículo 4.-** **ENCARGAR** a las Gerencias u Oficinas competentes, poner en conocimiento al personal a su cargo la presente Directiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA-----



ABOG. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCO
Secretaría General



ARO. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial

Copias:
 *Unidad de Programación e Inversión
 *OAJ
 *UTIC
 *Archivo
 SRDB/magdae